

III. Otras disposiciones

26811 JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

Corrección de errores de la relación de las candidaturas proclamadas para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado convocadas por el Real Decreto 2057/1982, de 27 de agosto, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 238, de 2 de octubre de 1982. (Continuación.)

Junta Electoral de Baleares

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

(Distrito de Baleares)

4. COALICION ELECTORAL PSM-NACIONALISTES DE LES ILLES

En la página 27095, esta candidatura debe quedar expresada como sigue:

1. Joan Perelló Ginard. Partido Socialista de Mallorca.

2. María Juan Benejam. Partido Socialista de Menorca.
3. Climent Garau Arbona. Partido Socialista de Mallorca.
4. José Estelrich Mieras. Partido Socialista de Mallorca.
5. Bartoméu Payeras Cifre. Partido Socialista de Mallorca.
6. Gabriel Florti Ferrer. Partido Socialista de Mallorca.
7. Pedro Miralles Roca. Partido Socialista de Mallorca.

6. COALICION ELECTORAL ALIANZA POPULAR Y PARTIDO DEMOCRATA POPULAR (AP-PDP)

En la página 27095, esta candidatura debe quedar expresada como sigue:

1. Abel Matutes Juan. A.P.
2. José Cañellas Fons. A.P.
3. Ricardo Squella Martorell. A.P.
4. Jaime Llopart Salva. A.P.
5. María Valls Bertrand. A.P.
6. Antonio de Armenteras Costosa. A.P.
7. Gaspar Oliver Mut. A.P.
8. Andrés Mesquida Galmes. A.P.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

26812 *RESOLUCION de 14 de octubre de 1982, del Centro de Estudios Constitucionales, por la que se convoca el premio «Nicolás Pérez Serrano» para tesis doctorales.*

Entre las funciones que tiene encomendadas el Centro de Estudios Constitucionales reviste especial importancia la de promover las tareas de investigación en el campo de las Ciencias Sociales y, en particular, en las áreas de la Ciencia Política y el Derecho Constitucional.

Para dar cumplimiento a dicho objetivo, el Centro de Estudios Constitucionales ha dotado con periodicidad anual un premio que, amparado bajo el nombre del insigne constitucionalista y maestro de juristas, con Nicolás Pérez Serrano, sirva de estímulo para los doctorandos en aquellas materias.

En atención a lo cual, la Dirección del Centro de Estudios Constitucionales convoca el premio «Nicolás Pérez Serrano» correspondiente al curso 1981-82, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Se convoca el premio «Nicolás Pérez Serrano» para tesis doctorales correspondiente al curso 1981-82, que estará dotado con doscientas mil (200.000) pesetas.

El premio, que podrá ser declarado desierto, se otorgará a la mejor tesis que, a juicio del Jurado, haya sido presentada, defendida y aprobada en el curso académico 1981-82 (1 de octubre de 1981 a 30 de septiembre de 1982), en cualquiera de las Universidades españolas.

El Centro de Estudios Constitucionales se reserva el derecho prioritario de establecer con el autor premiado el correspondiente contrato editorial para la edición del trabajo científico premiado.

Segunda.—Los aspirantes al premio presentarán sus instancias solicitando tomar parte en el concurso en la Gerencia del Centro de Estudios Constitucionales (plaza de la Marina Española, número 9, Madrid-13). El plazo comprende desde la fecha de aparición en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria hasta el día 15 de noviembre de 1982. A la solicitud deberán acompañarse tres ejemplares de la tesis y la certificación de la Facultad correspondiente en la que consten las fechas de presentación y lectura, así como la calificación obtenida.

Tercera.—La concesión del premio se efectuará por un Jurado nombrado y presidido por el Director del Centro de Estudios Constitucionales, cuya composición se hará pública en el acto del fallo.

La decisión del Jurado se dará a conocer antes del 15 de diciembre de 1982. Las resoluciones y fallo del Jurado serán inapelables, en todo caso, entendiéndose a estos efectos que la participación en la convocatoria supone la aceptación expresa de sus bases y resolución.

Madrid, 14 de octubre de 1982.—El Director, Francisco Murillo Ferrol.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

26813 *REAL DECRETO 2582/1982, de 20 de septiembre, por el que se concede el Collar de la Orden de Isabel la Católica al excelentísimo señor Ahmadou Ahidjo, Presidente de la República Unida del Camerún.*

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio al excelentísimo señor Ahmadou Ahidjo, Presidente de la República Unida del Camerún.

Vengo en concederle el Collar de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

26814 *REAL DECRETO 2583/1982, de 20 de septiembre, por el que se concede la Banda de Dama de la Orden de Isabel la Católica a la señora Germaine Ahidjo.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a la señora Germaine Ahidjo.

Vengo en concederle la Banda de Dama de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

26815 *REAL DECRETO 2584/1982, de 20 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a los señores que se citan.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a los señores Joseph-Charles Doumba, Joseph Ekedí Samnik y Jean-Baptiste Beleoken,

Vengo en concederles la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO